



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 6351875

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BELMONTE

D. VÍCTOR JUAN MUÑOZ SÁNCHEZ. N.I.F., 70.813.096 Y

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art.332 del título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del título VIII de la Ley Hipotecaria.

UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Solicitante: Julio Alfonso Saiz Saiz

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE MONTALBANEJO N°: 3.571 Código Unico Registral:: 16001000249834

Tomo: 980 Libro: 34 Folio: 146 Inscripción: 2 Fecha: 11/04/2018

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: Tierra, de CEREAL SECANO, en término de MONTALBANEJO, en el SITIO FUENTE VARELA, de caber trece hectáreas, treinta y una áreas y veinte centiáreas. Linderos: norte, Camino de Villar de Cañas; sur, Arroyo de la Pradera; este, Camino de Villarejo; oeste, Gregorio Calleja Sáiz -finca 132-. PARCELA 140 del POLIGONO 504. Referencia catastral 16138A504001400000JJ.

No coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDAD

DOÑA TOMASA SAIZ ROMERO, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Cuenca ante Don JOSÉ MARÍA VICTOR SALINAS MARTÍN el 15 de febrero de 2018, según la inscripción 2ª, folio 146 del libro 34, tomo 980, con fecha 11 de abril de 2018.

DON JULIO ALFONSO SAIZ SAIZ, con D.N.I. número: 04.616.466-K, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Cuenca ante Don JOSÉ MARÍA VICTOR SALINAS MARTÍN el 15 de febrero de 2018, según la inscripción 2ª, folio 146 del libro 34, tomo 980, con fecha 11 de abril de 2018.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, quedando liberada, en unión de otras seis fincas más, por la cantidad de 25.514,01 EUROS, satisfecha por autoliquidación. Belmonte, a once de abril del año dos mil dieciocho.

CONSTITUIDA al margen de la insc./anot.: 2 Tomo: 980 Libro: 34 Folio: 146 Fecha: 11/04/18

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

NOTA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"); queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Hons. (sin IVA)	3,005061
<u>TOTAL</u>	<u>3,64</u>

Nº 4-1-F ARANCEL

